



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N°239 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 MAY 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 65°, establece que la determinación del número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las Fuerzas Armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 00567-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 10 de mayo de 2022, el Director (e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que en el mes de marzo se convocó al proceso de admisión por ampliación de oferta educativa modalidad traslados externos en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Enfermería no logrando coberturar las 70 vacantes. El Ministerio de Educación realizó la asignación del presupuesto correspondiente para la modalidad antes señalada, debiéndose realizar nuevamente la convocatoria a fin de coberturar las vacantes, en ese marco solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación de la propuesta para la convocatoria 2022-II, por traslado externo para estudiantes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 239 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0360-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, en atención al documento antes mencionado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, sobre la aprobación de la convocatoria 2022-II, por traslado externo para estudiantes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, ofertando 30 vacantes para Ingeniería Civil y 40 vacantes para Enfermería;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, acordó aprobar la convocatoria 2022-II, por traslado externo para estudiantes de Universidades con licenciamiento denegado por SUNEDU, ofertando 30 vacantes para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y 40 vacantes para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la convocatoria 2022-II, por **traslado externo para estudiantes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU**, ofertando 30 vacantes para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y 40 vacantes para la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUATMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG
YLDM/Abg

CONVOCATORIA 2022-II

TRASLADO EXTERNO



UNIVERSIDADES CON LICENCIAMIENTO DENEGADO POR SUNEDU

Escuelas Profesionales

Traslado Externo para Estudiantes provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, ofertando vacantes para las Escuelas Profesionales de:



Ingeniería Civil

30 Vacantes



Enfermería

40 Vacantes

1 Inscripciones

- Del 19 mayo al 30 junio 2022

2 Requisitos Convalidación de Cursos

- Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM para traslado externo por reubicación mencionando el programa de estudios (Escuela Profesional) para la reubicación y la convalidación de cursos. (Solicitar formato en DAYRA).
- Certificado original de estudios universitarios de la Universidad con Licenciamiento Denegado por SUNEDU.
- Sílabos de los cursos convalidables, debidamente refrendados en todas sus páginas por el Secretario Académico de la Facultad de origen o su equivalente.

3 Resultado y Proceso de Convalidación

- Del 04 julio al 08 julio 2022

11 julio 2022

Presentación de resultados del Comité de Convalidación al Decano de la Facultad

Del 12 al 14 julio 2022

Emisión de Resolución Individual de Ingreso y de Convalidación de Cursos por la Facultad.

Del 15 al 18 julio 2022

Entrega de Resolución Individual de Ingreso y Convalidación a DAYRA, para el Registro en el Sistema Integrado Académico

4 Matrícula e Inicio de Clases

Matrículas: Del 15 al 19 agosto 2022

Inicio Clases: 22 agosto 2022

Informes

Calle Higos Urco N° 342, primer piso, Sede Administrativa, Oficina de Admisión, Chachapoyas, Amazonas

Cel. 957 232 522

Cel. 928 963 083

admission@untrm.edu.pe